



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 11 de marzo de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-113-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería, según lo detallado en el Anexo I de la presente, con el fin de reponer el stock general de las oficinas centrales del Instituto Fueguino de Turismo.

Que a orden 9 obra la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 58/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a contratación directa por compulsión abreviada, para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 10/2025, obrante en N° orden 43, resulta procedente adjudicar a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$284.505,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 42 por el Director de Finanzas de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023; Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 10/2025, por la adquisición de artículos de librería, con los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$284.505,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 232, 234 y 292 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 253/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 253/2025.

Proveedor	Renglón	Unidades	Descripción específica a cotizar	Precio Unitario	Precio Total
ALONSO, LEANDRO JORGE CUIT 20-24755477-8	1	Treinta (30)	Resma A4 (75gr).	\$5.800,00	\$174.000,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	2	Diez (10)	Corrector en Cinta.	\$1.390,00	\$13.900,00
RIGA, JORGE SEBASTIAN CUIT 20-30571474-8	3	Diez (10)	Marcador de pizarrón al agua Negro.	\$500,00	\$5.000,00
RIGA, JORGE SEBASTIAN CUIT 20-30571474-8	4	Diez (10)	Marcador de pizarrón al agua Azul.	\$500,00	\$5.000,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	5	Diez (10)	Marcador de pizarrón al agua Rojo.	\$600,00	\$6.000,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	6	Quince (15)	Resaltador Amarillo.	\$300,00	\$4.500,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	7	Quince (15)	Resaltador Verde.	\$300,00	\$4.500,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	8	Quince (15)	Resaltador Celeste.	\$300,00	\$4.500,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	9	Quince (15)	Caja Broches Nº 50 x 1000u (Para abrochadora).	\$990,00	\$14.850,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	10	Seis (6)	Marcadores permanente color negro, trazo 0,75mm.	\$800,00	\$4.800,00
ALONSO, LEANDRO JORGE CUIT 20-24755477-8	11	Ocho (8)	Cuaderno A4 con espiral rayado por Min 60 hojas – Tapa blanda.	\$2.400,00	\$19.200,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	12	Quince (15)	Cuaderno A5 con espiral rayado por Min 60 hojas – Tapa blanda.	\$1.490,00	\$22.350,00
ALONSO, LEANDRO JORGE CUIT 20-24755477-8	13	Quince (15)	Lápiz HB.	\$65,00	\$975,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	14	Cuatro (4)	Saca puntas.	\$200,00	\$800,00
GRUPO KARUKINKA SRL CUIT 30-71582655-7	15	Dos (2)	Borrador para pizarra blanca.	\$1.090,00	\$2.180,00
ALONSO, LEANDRO JORGE CUIT 20-24755477-8	16	Tres (3)	Cinta adhesiva 48mm transparente.	\$650,00	\$1.950,00
TOTAL					\$284.505,00

Contacto: compras@infuetur.gob.ar